
Norma Venezolana COVENIN



2820 - 91

**Especificaciones para hilados de filamento
continuo de polipropileno**

(Provisional)

CDU 677.494.7

ISBN: 980 - 06 - 0844 - 3

QUALQUIER TRADUCCION O REPRODUCCION PARCIAL O TOTAL DE LA PRESENTE NORMA DEBERA SER AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE FOMENTO

PROLOGO

La presente norma fue aprobada con carácter provisional en la reunión No. 7 de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN) de fecha 11/12/91 y seguirá su proceso normal de estudio hasta completar las etapas reglamentarias establecidas en el Procedimiento para la elaboración, publicación y distribución de las Normas Venezolanas COVENIN.

TRAMITE

COMITE TECNICO CT1 TEXTIL

GRUPO DE TRABAJO: ALFOMBRAS

COORDINADOR: ARG. FREDDY ANDRADE

PARTICIPANTES

ENTIDAD

CAMARA NACIONAL DE FABRICANTES
DE ALFOMBRAS Y AFINES
(CAÑAFIN)

ALFOMBRAS LARA

MAVENAL

ALFOBA\O

ALFOVENDA

ALTENSA

COMEDAL

FALCALICA

FATA

INDE

REPRESENTANTE

LEDA HUNG

HUGO MIJARES

PEDRO HURST

GUY SOFFER

SALOMON MILGRON

JOAQUIN TROVISCO

ARMANDO MANZI

ERNESTO QUINTERO

ORLANDO MARGUEZ

MANUEL GOMEZ

ADRIANA ZECCHINI

DISCUSION PUBLICA

ENVIO: 31/10/89

DURACION: 45 DIAS

FECHA: APROBACION POR LA COMENIN: 11/12/91

NORMA VENEZOLANA
ESPECIFICACIONES PARA HILADOS
DE FILAMENTOS CONTINUOS DE
POLIPROPILENO

COVENIN
2820-91
(PROVISIONAL)

1 NORMAS COVENIN A CONSULTAR

COVENIN 974-76 Método para determinar el Peso Comercial Corregido.

COVENIN 637-76 Tasa legal de humedad en los materiales textiles.

COVENIN 512-80 Muestreo de Hilados

COVENIN 700-77 Guía para la etiqueta de hilados textiles.

COVENIN 1997-83 Hilos. Determinación de la Resistencia y Elongación.

2 OBJETO Y CAMPO DE APLICACION

Esta Norma Venezolana establece los requisitos mínimos que deben cumplir los hilados de filamentos continuos de polipropileno, utilizados en la industria de la fabricación de alfombras.

3 DEFINICIONES

3.1 HILADO DE FILAMENTO CONTINUO

Es una fibra textil manufacturada continua de longitud indefinida formada por uno o más filamentos.

3.2 HILADOS DE FILAMENTO CONTINUO DE POLIPROPILENO

Son aquellos hilados manufacturados de filamento continuo constituidos por una larga cadena de polímeros que contiene unidades repetidas de $\text{H-C-CH}_2\text{-CH}_3$ como parte integral de la cadena.

4 CLASIFICACION

4.1 DENIER

4.2 NUMERO DE FILAMENTOS

4.3 LUSTRE

4.3.1 Mate

4.3.2 Semibrillante

4.3.3 Brillante

4.4 SECCION TRANSVERSAL

Circular, trilobal, pentalobal, u otra.

5 REQUISITOS

5.1 GENERALES

5.1.1 Efecto a la humedad

Sus propiedades no deberán variar al contacto con el agua.

En ambientes húmedos, su peso podrá incrementarse en menos del 0,2% cuando se almacena por periodos de 6 meses a temperatura ambiente. Cuando la temperatura se incrementa a 60°C., el peso se deberá incrementar menos del 0,5% para un periodo similar. En un periodo de 24 horas, el porcentaje de absorción de agua deberá ser de 0,03%.

5.1.2 Efecto al calor

El punto de fusión deberá estar entre 215°C a 235°C.

5.1.3 Efecto a los agentes químicos

El polipropileno, como todas las poli-olefinas, deberá ser altamente resistente a los solventes organicos; aunque podrá ser susceptible al ataque de agentes oxidantes.

El polipropileno podrá ser afectado apreciablemente por ácido clorosulfónico y oleum a temperatura ambiente, ácido sulfúrico al 98%, ácido clorhídrico al 30% y peróxido de hidrógeno al 30% a 100°C. También por ácido nítrico fumante y bromo líquido a temperatura ambiente.

5.2 ESPECIFICOS

5.2.1 Densidad lineal

Para la fabricación de alfombras de mediano y alto tráfico deberá ser mayor de 1200 denier.

5.2.2 Tenacidad

Deberá ser como mínimo de aproximadamente $35,525 \text{ kg/cm}^2$ ($5,075 \text{ lb/plg}^2$), verificado según la Norma Venezolana COVENIN 1997.

5.2.3 Elongación

El porcentaje de elongación deberá ser el 12% del porcentaje de variación del promedio, verificado según la Norma Venezolana COVENIN 1997.

5.2.4 Carga de Rotura

El valor de la carga de rotura deberá ser de cuatro (4) Kgf verificado según la Norma Venezolana COVENIN 1997.

6 INSPECCION Y RECEPCION

Se realizará según la Norma COVENIN 512.

7 MARCACION, ROTULACION Y EMBALAJE

7.1 MARCACION Y ROTULACION

Se realizará según la Norma COVENIN 700.

7.2 EMBALAJE

El embalaje debe ser de características tales que no varíe las propiedades físicas del producto especificado en el punto 5.

BIBLIOGRAFIA

Información suministrada por la Industria.



COMISION VENEZOLANA DE NORMAS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Av. Andrés Bello Edif. Torre Fondo Común Piso 11

CARACAS

publicación de:

IMPRESO EN EL TALLER DE COVENIM

